



ACUERDO del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en la Categoría Profesional de Oficial Segunda de Mantenimiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2022, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

El Tribunal designado por Resolución de 21 de diciembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Oficial Segunda de Mantenimiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con el primer ejercicio de las mismas,

ACUERDA

PRIMERO.- Desestimar la totalidad de las alegaciones presentadas contra el Acuerdo de fecha 24 de marzo de 2025 por el que se publica la plantilla de respuestas correctas del primer ejercicio celebrado el 22 de marzo de 2025.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la base Tercera punto 1 de la Resolución de 13 de abril de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el acceso como personal laboral (B.O.A. 22/04/2021), que establece que en convocatoria derivadas de procesos de estabilización el primer ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo:

- Obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, habiendo sido dicha puntuación media de **19,34 puntos**, y por tanto el 60 por ciento de la misma corresponde con **11,60 puntos**.
- Obtener una puntuación que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, habiendo sido dicha nota de **24,30 puntos** y por tanto el 50% de la misma corresponde con de **12,15 puntos**.
- Obtener una puntuación superior a un tercio de la nota máxima alcanzable, es decir un tercio de **30 puntos**, por tanto **10 puntos**.



En consecuencia, se procede a la publicación de la lista de los candidatos que han obtenido una calificación no inferior a **12,15 puntos**, mayor de las puntuaciones de corte anteriores, y que por tanto han superado el primer ejercicio de la fase oposición, identificados por su número de plica, con la puntuación obtenida y que a continuación se relacionan ordenados de mayor a menor calificación:

Nº	Plica	Puntos
1	22000006	24,30
2	44000002	23,20
3	44000013	19,70
4	50000017	19,00
5	50000008	18,80
6	50000018	18,80
7	50000002	18,00
8	22000001	17,50
9	50000010	17,20
10	50000005	16,90
11	50000020	16,60
12	50000014	16,50
13	50000004	16,30
14	50000013	16,00
15	50000019	15,20

Nº	Plica	Puntos
16	22000003	15,00
17	22000008	14,90
18	44000003	14,80
19	44000006	14,70
20	22000005	14,00
21	22000106	13,70
22	50000021	13,30
23	44000005	13,10
24	44000009	13,00
25	22000101	12,80
26	50000102	12,80
27	50000016	12,50
28	44000012	12,40
29	44000004	12,30
30	50000001	12,30

SEGUNDO.- Informar que el próximo **día 24 de abril de 2025 a las 16:00 horas en la Sala Jerónimo Zurita del Edificio Pignatelli**, sita en el Paseo María Agustín, 36 de Zaragoza, se procederá al acto público de apertura de los sobres que contienen la identificación personal de los opositores que han superado el primer ejercicio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Firmado electrónicamente

Miguel Ángel Polo Oliver.

El Secretario del órgano de selección.